



CONTRATO.	CONVENIO- 762-2025
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COLOMBIA GANADERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA DEFENSA REPRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SECTOR GANADERO VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA FUNDAGAN
CC O NIT	900159758
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "UNA VACA POR LA PAZ", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE ZIQAQUIRÁ CUNDINAMARCA N°9027
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54.730.200) M/CTE
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 36.000.000) MCTE
VALOR APORTADO POR LA ESAL	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.730.200) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28/11/2025
FECHA ACTA DE INICIO	11/12/2025
ADICION N°	N.A
VALOR ADICIONADO	N.A
FECHA ADICION	N.A
PRORROGA N°	N.A
PLAZO PRORROGADO	N.A
FECHA PRORROGADO	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24-03-2026

En Zipaquirá a los 24-03-2026, se reunieron el señor Alcalde **FABIÁN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, como ordenador del gasto, el secretario de Desarrollo Rural y Ambiente **WILMER YAIR VENEGAS ZAMBRANO** como SUPERVISOR del contrato y **FUNDACION COLOMBIA GANADERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA DEFENSA REPRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SECTOR GANADERO VICTIMA DE LA VIOLENCIA FUNDAGAN**, representada legalmente por la señora **GLORIA NATALY DELGADO PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.019 de Barbosa como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo”.

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Elaboró: Luisa Fernanda Garcia Contratista SDRA	Revisó: Efrain Santiago Forero Gonzalez Director Técnico SDRA	Aprobó: Wilmer Yair Venegas Zambrano Secretario de Desarrollo Rural y Ambient	Ruta: C:\Users\ferna\Downloads\JUR-AB-FR156 AC LIQUIDACION CCV 762 2025 (2).docx
---	---	---	---	---



CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 21-46-101124303 ANEXO 0				
CUMPLIMIENTO	%10	\$5.473.020,00	01/12/2025	05/05/2026
CALIDAD	%15	\$8.209.530,00	01/12/2025	05/07/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	x	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	x	
INFORME DEL SUPERVISOR	x	
ACTA DE SUSPENSIÓN		x
ACTA DE REINICIO		x

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIÓN		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO \$54.730.200,00
 VALOR APORTADO DEL MUNICIPIO \$36.000.000
 VALOR APORTADO POR LA ESAL \$18.730.200

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
29/12/2025	2025010067	\$12.156,055
29/12/2025	2025010068	\$23.843,945

VALOR EJECUTADO: \$36.000.000
 SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO \$0
 VALOR EJECUTADO POR LA ESAL \$18.730.200

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Elaboró: Luisa Fernanda García Contratista SDRA	Revisó: Efraín Santiago Forero González Director Técnico SDRA	Aprobó: Wilmer Yair Venegas Zambrano Secretario de Desarrollo Rural y Ambient	Ruta: C:\Users\ferna\Downloads\JUR-AB-FR156 AC LIQUIDACION CCV 762 2025 (2).docx
---	---	---	---	---



SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.


 FABIAN MAURICIO ROJAS GARCÍA
 Alcalde Municipal


 Supervisor
 WILMER YAIR VENEGAS ZAMBRANO


 Contratista
 REP. LEGAL GLORIA NATALY DELGADO PINZÓN

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Elaboró: Luisa Fernanda Garcia Contratista SDR	Revisó: Efraín Santiago Forero Gonzalez Director Técnico SDR	Aprobó: Wilmer Yair Venegas Zambrano Secretario de Desarrollo Rural y Ambien	Ruta: C:\Users\ferna\Downloads\JUR-AB-FR156 AC LIQUIDACION CCV 762 2025 (2).docx
---	--	--	--	---